1.1.1.1
JMSR/er

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO"PLAN DE MOVILIDAD JUVENIL DE GRAN CANARIA: JUVEMCAN 2014".

1.-Introducción.

El presente Pliego recoge las prescripciones técnicas particulares que han de regir la ejecución de la prestación, consistente en el servicio de ocio y esparcimiento para los jóvenes de Gran Canaria durante todo el año 2014, dentro de la campaña llamada "Plan de Movilidad Juvenil de Gran Canaria: **JUVEMCAN-2014**".

Conforme al art. 30 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, de Juventud de Canarias, y referido al tiempo libre, se especifica en su apartado 1 que "Las administraciones públicas de Canarias adoptarán medidas concretas encaminadas a ampliar la dimensión y calidad de la oferta de tiempo libre dirigidas a los jóvenes, entendiendo el aprovechamiento del tiempo de ocio como elemento fundamental del desarrollo de la personalidad y su utilización como instrumento educativo".

El apartado 2 especifica que "Las políticas y actuaciones administrativas en materia de juventud y tiempo libre deberán perseguir los siguientes objetivos: a) Mantener una oferta permanente de actividades de ocio a lo largo del año. g) Fomentar el turismo e intercambio juvenil como medio de enriquecimiento cultural y humano..., entre otros objetivos.

En este caso concreto, el objeto de la ejecución del Plan de Movilidad Juvenil consiste en la gestión y dirección de programas de ocio y tiempo libre, que a modo de bloques técnicos y diferenciados figuran en este pliego, en cumplimiento del artículo 117 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la normativa específica que regula este contrato, el Decreto 215/2008, de 11 de noviembre que modifica el Decreto 202/2013, de 16 de abril, por el que se regulan las Agencias de Viajes, y es de obligado cumplimiento por las empresas licitadoras.

2.- Viajes de Ocio Alternativo y Saludable.

Programa vacacional para 120 jóvenes de la isla de Gran Canaria, seleccionados por la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, previa campaña de difusión y apertura del plazo de inscripción. Cada grupo de 30 jóvenes estará acompañado por, al menos, una persona representante de la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria.

Dicho programa será dividido en cuatro grupos de treinta jóvenes (30) cada uno, que viajarán en avión a los siguientes lugares de destino, a ejecutarse entre los meses de julio y agosto de 2014.

Cabildo de Gran Canaria

DESTINO	PARTICIPANTES	EDAD
Multiaventura en País Vasco	30 jóvenes y un responsable del Servicio de Juventud e Igualdad.	entre 14-17 años
Multiaventura en Madeira (Portugal)	30 jóvenes y un responsable del Servicio de Juventud e Igualdad.	entre 14-17 años
Multiaventura en Asturias – Cantabria	30 jóvenes y un responsable del Servicio de Juventud e Igualdad.	entre 18-30 años
Multiaventura en Azores (Portugal)	30 jóvenes y un responsable del Servicio de Juventud e Igualdad.	entre 18-30 años

La empresa o institución concesionaria deberá cumplir los requisitos mínimos expresados en cada caso, que tendrán el carácter de obligación contractual esencial:

A) INSTALACIONES ALOJATIVAS.

Las instalaciones serán de alojamiento alternativo al turismo normalizado: hoteles rurales, balnearios, o similares con instalaciones deportivas o de salud, con indicación de su ubicación y categoría, siendo esta mínimo de tres estrellas o similar.

La instalación deberá disponer de un salón que esté disponible durante todas las noches, de dos a tres horas aproximadamente después de la cena al efecto de realización de talleres o dinámicas de grupo.

- La distribución de los jóvenes en las habitaciones deberán ser dobles, triple o cuádruples, **en camas individuales**, reservándose una habitación individual para el acompañante representante de la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria.

B) ALIMENTACIÓN.

El viaje se realizará en régimen de pensión completa durante todo el itinerario desde la salida del aeropuerto de Gran Canaria hasta al regreso al mismo. El plan de manutención debe estar basado en alimentación adaptada a dietas saludables, según directrices de la OMS, siendo ésta variada y suficiente. En cuanto a las bebidas estarán incluidas: agua y un refresco/zumo en cada comida. Se deberá contemplar los posibles cambios de dietas que por motivo de salud requieran los/as participantes.

La entidad adjudicataria deberá presentar menú detallado por día, valorándose la inclusión de gastronomía local, dentro del Programa General.

C) TRANSPORTE.

Todos los desplazamientos serán a cargo de la empresa, desde la salida del Aeropuerto de Gran Canaria hasta su regreso al mismo. La empresa deberá hacerse cargo de todos los trámites de facturación y embarque del grupo. Se valorará los vuelos directos (desde Gran Canaria al lugar de destino del viaje) en líneas regulares en clase turista.

Autocar moderno y confortable para todos los trayectos en destino.

D) EN CUANTO A LA SEGURIDAD.

La empresa adjudicataria ha de tener en vigor en todo momento el seguro de responsabilidad civil y de accidente.

Además la empresa adjudicataria deberá contratar un **SEGURO DE VIAJE** para todos los componentes del grupo, que, sin ningún tipo de franquicia, cubra como mínimo **perdida de equipaje, así como la totalidad de los gastos médicos por enfermedad, accidente o fallecimiento** (asistencia personal médico quirúrgica y de hospitalización, repatriación y trasporte sanitario del enfermo-herido, desplazamiento y alojamiento de un acompañante en caso de hospitalización, gasto de billete de regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar etc...). Dicha póliza deberá ser presentada con una semana de antelación a la salida de cada viaje en el Servicio de Juventud e Igualdad de dicho Cabildo. La falta de presentación en plazo o no cumpliendo la totalidad de los requisitos se entenderá como incumplimiento total del contrato.

E) EN CUANTO A LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR A LOS/LAS JÓVENES.

1) Dos monitores, que han de reunir los siguientes requisitos generales: Tener la categoría profesional de animador sociocultural, educador u otra profesión afín educativa o social, ser mayor de 30 años, acreditar experiencia con jóvenes. Cada grupo habrá de ir acompañado como mínimo de dos profesionales y estarán con los jóvenes las 24 horas del día. Asimismo dicho personal deberá tener vínculo laboral con la empresa adjudicataria. Se valorará que haya participado como monitor en otras ediciones del Programa JUVEMCAN. La empresa adjudicataria, ha de presentar al Servicio de juventud e Igualdad los currículums del personal previsto para los Programas, reservándose el Servicio de Juventud la capacidad de rechazar algún currículo si no se adapta al perfil requerido.

2) Un guía turístico/acompañante, permaneciendo las 24 horas con el grupo, durante la duración del viaje.

3) Guías Locales especializados, para las visitas a lugares de interés turísticos- cultural.

4) Monitores especializados en las actividades de multiaventura que se vayan a realizar, con titulación adecuada a las mismas.

F) CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El programa debe priorizar actividades variadas en la naturaleza (con un grado de dificultad de bajo a medio), combinadas con actividades culturales, de patrimonio artístico, cultural y natural, costumbres y tradiciones de la población local, gastronomía, artesanía y expresiones artísticas y musicales de los diferentes destinos.

Los talleres que se desarrollen durante la estancia irán dirigidos a temas relacionados con la salud, como el ejercicio físico, hábitos saludables, prevención de riesgos (consumo de drogas y patologías), sexualidad y afectividad, equilibrio psico-emocional y nutrición saludable.

No obstante, la entidad adjudicataria presentará programa detallado de actividades diarias, que se realizarán dentro y fuera del establecimiento alojativo. Dicha programación no podrá contemplar espacios de tiempo libre.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los monitores el material necesario para realizar las actividades programadas durante los viajes.

Será a cargo de la empresa adjudicataria el coste de todas las entradas a lugares y eventos del Programa seleccionado.

G) EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Se deben cumplir con los procedimientos de recogida, almacenamiento, gestión y cancelación de datos de carácter personal según la legislación vigente (L.O. 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal). Asimismo, la empresa adjudicataria ha de estar de alta en el fichero de datos de Usuarios en la Agencia Española de Protección de datos, facilitando al Servicio de Juventud e Igualdad toda la información y datos que pudiera requerirse a tal efecto, así como guardar el debido secreto profesional y sigilo en relación con los datos que estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

H) EN CUANTO A LA DIFUSIÓN.

La empresa adjudicataria ha de ceder todos los derechos de difusión del programa a la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, facilitando a esta última toda la información y datos que pudiera requerirse a tal efecto.

I) EN CUANTO A LA TEMPORALIDAD.

Todos los viajes han de ser realizados durante los meses de julio y agosto de 2014, siendo la estancia mínima de seis días/ cinco noches.

J) EN CUANTO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN.

Comenzará desde el momento en que se comunique formalmente a la empresa seleccionada la adjudicación del contrato. A partir de entonces, se entregará el listado de jóvenes que han sido adscritos a cada viaje y el Servicio de Juventud e Igualdad junto a la empresa adjudicataria elaborará un calendario de acciones con plazos determinados a fin de que se ejecuten todas las acciones programadas.

Concluirá la prestación cuando la empresa adjudicataria remita memoria final del programa realizado, acompañada de los formularios que serán proporcionados por el Servicio de Juventud e Igualdad, además de la correspondiente factura acreditativa de la prestación del Servicio.

El adjudicatario responderá ilimitadamente por los daños y perjuicios que pudiese acarrear la realización del programa **"Alternativa de ocio saludable".**

La empresa adjudicataria deberá estar presente en todas las reuniones informativas de cada uno de los itinerarios con los participantes y sus padres o tutores.

3. Viajes Ocio Culturales.

Programa vacacional para 60 jóvenes de la isla de Gran Canaria, seleccionados por la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, previa campaña de difusión y apertura del plazo de inscripción. Cada grupo de 30 jóvenes estará acompañado por, al menos, una persona representante de la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria

Dicho programa será dividido en dos grupos de treinta jóvenes (30) cada uno, que viajarán en avión a los siguientes lugares de destino:

Cabildo de Gran Canaria

DESTINO	PARTICIPANTES	EDAD
Rumanía, Ruta del Conde de Drácula.	30 jóvenes y un responsable del Servicio de Juventud e Igualdad.	entre 14-17 años
Italia, (incluir en el programa propuesto visita y entradas a Pompeya).	30 jóvenes y un responsable del Servicio de Juventud e Igualdad.	entre 18-30 años

La empresa o institución concesionaria ha de proporcionar la siguiente logística turística, que tendrán el carácter de obligación contractual esencial:

A) INSTALACIONES ALOJATIVAS.

Debe proponer instalaciones de alojamiento turístico normalizado, con indicación de su ubicación y categoría, siendo ésta mínimo de tres estrellas o similar.

- La instalación deberá contar de un salón que esté disponible durante todas las noches, de dos a tres horas aproximadamente después de la cena al efecto de realización de talleres o dinámicas de grupo.
- La distribución de los jóvenes en las habitaciones deberán ser dobles, triple o cuádruples en **camas individuales**, reservándose una habitación individual para el/ la representante de la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria.

B) ALIMENTACIÓN.

El viaje se realizará en régimen de pensión completa durante todo el itinerario desde la salida del aeropuerto de Gran Canaria hasta al regreso al mismo. El plan de manutención debe estar basado en alimentación adaptada a dietas saludables, según directrices de la OMS, siendo ésta variada y suficiente. En cuanto a las **bebidas estarán incluidas: agua y un refresco/zumo en cada comida**. Se deberá contemplar los posibles cambios de dietas que por motivo de salud requieran los participantes.

La entidad adjudicataria deberá presentar menú detallado por día, valorándose la inclusión de gastronomía local, en el Programa General

C) TRANSPORTE.

Todos los desplazamientos serán a cargo de la empresa, desde la salida del Aeropuerto de Gran Canaria hasta su regreso al mismo. La empresa deberá hacerse cargo de todos los trámites de facturación y embarque del grupo. Se valorará los vuelos directos (desde Gran Canaria al lugar de destino del viaje) en líneas regulares en clase turista.

Autocar moderno y confortable para todos los trayectos en destino.

D) EN CUANTO A LA SEGURIDAD.

La empresa adjudicataria ha de tener en vigor en todo momento el seguro de responsabilidad civil y de accidente.

Además la empresa adjudicataria deberá contratar un **SEGURO DE VIAJE** para todos los componentes del grupo, que, sin ningún tipo de franquicia, cubra como mínimo **perdida de equipaje, así como la totalidad de los gastos médicos por enfermedad, accidente o fallecimiento** (asistencia personal médico quirúrgica y de hospitalización, repatriación y trasporte sanitario del

enfermo-herido, desplazamiento y alojamiento de un acompañante en caso de hospitalización, gasto de billete de regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar etc...). Dicha póliza deberá ser presentada con una semana de antelación a la salida de cada viaje en el Servicio de Juventud e Igualdad de dicho Cabildo. La falta de presentación en plazo o no cumpliendo la totalidad de los requisitos se entenderá como incumplimiento total del contrato.

E) EN CUANTO A LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR A LOS/LAS JÓVENES.

1) Dos monitores, que han de reunir los siguientes requisitos generales: Tener la categoría profesional de animador sociocultural, educador u otra profesión afín educativa o social, ser mayor de 30 años, acreditar experiencia con jóvenes. Cada grupo habrá de ir acompañado como mínimo de dos profesionales y estarán con los jóvenes las 24 horas del día. Asimismo dicho personal deberá tener vínculo laboral con la empresa adjudicataria. Se valorará que haya participado como monitor en otras ediciones del Programa JUVEMCAN. La empresa adjudicataria, ha de presentar al Servicio de juventud e Igualdad los currículums del personal previsto para los Programas, reservándose el Servicio de Juventud la capacidad de rechazar algún currículo si no se adapta al perfil requerido.

2) **Un guía turístico/acompañante,** permaneciendo las 24 horas con el grupo, durante la duración del viaje.

3) **Guías Locales especializados,** para las visitas a lugares de interés turísticos- cultural.

4) Monitores especializados en las actividades complementarias que se pudieran realizar, con titulación adecuada a las mismas.

F) CONTENIDO DEL PROGRAMA A DESARROLLAR.

El programa debe contener información sobre la cultura, patrimonio artístico, cultural y natural, costumbres y tradiciones de la población local, gastronomía, artesanía, expresiones artísticas y musicales de los diferentes destinos donde se desarrolla el programa específico.

Se valorará en el Programa General:

a) Asistencia a representaciones teatrales y musicales, o de cualquier otra índole cultural.
b) Realización de otras actividades complementarias a las estrictamente culturales.

En cuanto al contenido de programa, el servicio que se ofrecerá a los jóvenes deberá ser normal, conforme las estipulaciones previstas para viajes organizados. No obstante, la entidad adjudicataria presentará programa detallado de actividades diarias, que se realizarán dentro y fuera del establecimiento alojativo. Dicha programación no podrá contemplar espacios de tiempo libre. Una vez adjudicado el concurso, la empresa adjudicataria se compromete a presentar el programa definitivo de cada viaje en el plazo de un mes previo a la salida de cada viaje.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los monitores el material necesario para realizar las actividades programas durante los viajes.

Será a cargo de la empresa adjudicataria el coste de todas las entradas a lugares y eventos del Programa seleccionado.

G) EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE PERSONAS PARTICIPANTES.

Se deben cumplir con los procedimientos de recogida, almacenamiento, gestión y cancelación de datos de carácter personal según la legislación vigente (L.O. 15/1999, de 13 de diciembre de

Protección de datos de carácter personal). Asimismo, la empresa adjudicataria ha de estar de alta en el fichero de datos de Usuarios en la Agencia Española de Protección de datos, facilitando al Servicio de Educación y Juventud toda la información y datos que pudiera requerirse a tal efecto, así como guardar el debido secreto profesional y sigilo en relación con los datos que estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

H) EN CUANTO A LA DIFUSIÓN.

La empresa adjudicataria deberá ceder todos los derechos de difusión del programa al Cabildo de Gran Canaria, facilitando a la anterior toda la información y datos que pudiera requerirse a tal efecto.

I) EN CUANTO A LA TEMPORALIDAD.

Todos los viajes han de ser realizados durante los meses de julio y agosto de 2014. La estancia mínima será de seis días/cinco noches.

J) EN CUANTO AL INICIO Y TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Comenzará desde el momento en que la Consejería de Juventud e Igualdad comunique formalmente a la empresa adjudicataria la concesión. A partir de este momento, se entregará el listado de jóvenes que han sido adscritos a cada viaje y el Servicio de Juventud e Igualdad con la empresa adjudicataria elaborará un calendario de acciones para que se cumpla el objetivo del programa.

La empresa adjudicataria deberá estar presente en todas las reuniones informativas de cada uno de los itinerarios con los participantes y sus padres o tutores.

Concluirá la prestación cuando la Empresa adjudicataria remita memoria final del programa realizado, acompañado de los formularios que será proporcionados por el Servicio de Juventud e Igualdad, además de la correspondiente factura acreditativa de la prestación del Servicio.

El adjudicatario responderá ilimitadamente por los daños y perjuicios que pudiese acarrear la realización del programa **"Viajes Culturales".**

4.- Responsable del Contrato.-

Por parte del Cabildo de Gran Canaria se designará un responsable del contrato al que corresponderán las funciones previstas en el artículo 52 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- Representante de la Empresa.-

Por el adjudicatario habrá de nombrarse un representante en calidad de único interlocutor con el Servicio de Juventud e Igualdad, que habrá de comunicarse al Cabildo de Gran Canaria dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Cabildo de Gran Canaria

6.- Precio del contrato.-

El precio de este lote no podrá exceder de **190.000 euros,** se deberá especificar por cada viaje el importe unitario del coste del mismo. Además de lo expuesto se atenderá a lo que disponga al respecto el pliego de condiciones administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 2014.

LA CONSEJERA DE JUVENTUD E IGUALDAD

Mª del Carmen Muñoz Marín